

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**Plan de Desarrollo Local**

**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial			
<a href="#">Link para descargar el Plan de Desarrollo Local</a>				<a href="#">Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial</a>			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION DE CONSEJO	ACTA ORDINARIA 002 DEL 04 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	<p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <p>PRIMERA: Los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado de Napo que se encuentren en comisión de servicios con o sin remuneración en otras instituciones del estado y que deba cumplir servicios institucionales, serán las instituciones que reciben en comisión de servicios las que reconocerán los valores que por concepto de viáticos y movilización les corresponda a los servidores. En el caso que el Gobierno Autónomo Descentralizado solicite la comisión de un funcionario a otra institución será el GADPN quien reconozca los viáticos y las movilizaciones.</p> <p>SEGUNDA: A las y los servidores y las y los obreros que desempeñen funciones en cuerpos colegiados, por efectos de cumplir servicios institucionales, se les reconocerá los valores que correspondan al viático o movilización conforme a lo previsto en el presente reglamento y serán cubiertos por el cuerpo colegiado o la institución a la que pertenecen.</p> <p>TERCERA: En todo lo no previsto en el presente reglamento, se estará a las técnicas, que emita el Ministerio de Trabajo como ente regulador del Talento Humano y las remuneraciones, sobre viáticos y movilización para las y los servidores las y los obreros que por necesidad institucional deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar de trabajo.</p> <p>CUARTA: De la ejecución y puesta en vigencia de esta resolución de esta resolución se encargarán, dentro del ámbito de sus competencias, las Direcciones Financiera y Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo.</p> <p>DISPOSICIÓN DEROGATORIA</p> <p>PRIMERA: Quedan derogadas expresamente todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución administrativa.</p> <p>La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la sanción por parte del ejecutivo provincial, sin perjuicio de su publicación en la página Web institucional.</p>	016-1	23 DE JULIO DE 2019	PREFECTO	<a href="#">Link para descargar la resolución administrativa</a>
SESION DE CONSEJO	ACTA EXTRAORDINARIA 001 DEL 23 DE JULIO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	<p>Art 1.- EXTINGUIR, el Registro Ambiental del Proyecto ESTACIÓN NAP_CHO_YURALPA. Ubicado/a en el Cantón Tena, Provincia de Napo, Código MAE-RA-2018-355014, Resolución N° GPN-2018-45376, de 11 de junio del 2018, emitida por el sistema SUJA, Representante legal Revelo Bastidas Irene Tañana, sujeto de control LTE LATAM TOWERS EC S.A.</p> <p>Art 2.- Realizar los trámites pertinentes en el Ministerio del Ambiente, con el fin de que el permiso ambiental extinguido, mediante la presente resolución, se elimine de la plataforma informática del Sistema Único de Información Ambiental (SUJA).</p> <p>Notifíquese con la presente Resolución al Representante Legal, Ingeniero Juan Carlos Bohórquez, Gerente General LTE LATAM TOWERS EC S.A.</p>	021	13 DE AGOSTO DE 2019	PREFECTO	<a href="#">Link para descargar la resolución administrativa</a>
SESION DE CONSEJO	ACTA EXTRAORDINARIA 002 DEL 05 DE AGOSTO DE 2019	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>					

ORDENANZAS EMITIDAS	FECHA	Link para descargar el documento de la ordenanza
<b>NO APLICA TODA VEZ QUE EN EL MES DE AGOSTO NO SE ELABORARON ORDENANZAS.</b>		<a href="#">Link para descargar Ordenanza</a>

<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	31 DE AGOSTO DE 2019
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	MENSUAL / AGOSTO 2019
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</b>	DIRECCION DE GESTION DE SECRETARIA GENERAL
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>	ABOGADO ANGEL HERNAN DAVILA NUÑEZ
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	<a href="mailto:adavila@napo.gob.ec">adavila@napo.gob.ec</a>
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	(06) 2 886-387 / (06) 2 886-428 EXTENSIÓN 114